



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1130-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Octubre del 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 016-2015-P/CRD/IPD-MOQ, de fecha 31.08.2015; acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Oficio Múltiple N° 016-2015-P/CRD/IPD-MOQ, de fecha 31 de agosto del 2015, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que de conformidad con la Ley 28036 en su artículo 14, establece que a nivel regional el Instituto Peruano del Deporte cuenta con Consejos, Regionales integrados por seis miembros:

1. Un (1) Presidente designado por el Presidente del Consejo Directivo del IPD, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional.
2. Un (1) miembro elegido por las Ligas Deportivas de la Región debidamente inscritas.
3. Un (1) miembro elegido por las Municipalidades Provinciales.
4. Un (1) miembro elegido por las Municipalidades Distritales.
5. Un (1) miembro en representación de la Dirección Regional de Educación.
6. Un (1) miembro en representación de las Universidades e Institutos Superiores de la Región.

Que, el Lic. Roger Ticona Flores fue designado por la Institución como miembro representante para el Consejo Regional del Deporte IPD Moquegua, por un periodo de tres (03) meses, el mismo que al haber dejado de laborar en la Universidad Nacional de Moquegua, resulta necesario realizar una nueva designación de representante para su incorporación inmediata al Consejo;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Designar al Lic. Yony Laqueticona Tintaya como Representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Consejo Regional del Deporte IPD Moquegua.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 526-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al LIC. YONY LAQUETICONA TINTAYA como Representante de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Consejo Regional del Deporte IPD Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado para conocimiento y fines necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abcg. Quilbeño Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
SIPAC
SPE
DECA
ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA
INSTRUMENTACIÓN
INSTRUMENTACIÓN
INSTRUMENTACIÓN